



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 2266/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fadela Halhapiéd Abed, contra la empresa Augusto Macedo Xavier y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 351/2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por Fadela Halhapiéd Abed, frente a Augusto Macedo Xavier, le absuelvo de las pretensiones dirigidas frente al mismo, estimando, asimismo, la excepción de prescripción alegada por el Fogasa, debo absolver y absuelvo a demandado principal y subsidiario de las pretensiones deducidas frente a los mismos en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, recurso de suplicación que ha de ser anunciado en los cinco días siguientes a la notificación de la misma en forma legal de conformidad con lo prevenido en los artículos 194 y siguientes de la L.R.J.S.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Augusto Macedo Xavier, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 12 de diciembre de 2018.– La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-295